



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1199.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTRO MARCELO SCAPPINI, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, Y A LA PRIMERA SECRETARIA ROMY ROMERO, DIRECTORA DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE PARTICIPEN DEL ACTO DE ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA DEL PROGRAMA TENONDERÁ PARA 22 FAMILIAS DE LA COMUNIDAD AYOREO TOTOBIEGOSODE DEL DISTRITO DE PUERTO CASADO, A LLEVARSE A CABO EL LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Asunción, 10 de noviembre de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH N° 501/17 del 9 de noviembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para autorizar al Ministro Marcelo Scappini, Director General de la Unidad General de Derechos Humanos, y a la Primera Secretaria Romy Romero, Directora de Derechos Humanos, para participar del acto de entrega de Capital Semilla del Programa Tenonderá para 22 familias de la Comunidad Ayoreo Totobiegosode del Distrito de Puerto Casado, a llevarse a cabo el día lunes 13 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es importante el rol que la Cancillería Nacional desempeña en el proceso de negociación tendiente a la firma de un Acuerdo de Solución Amistosa en el marco de la Petición N° 850-15 del "Pueblo Ayoreo Totobiegosode y su grupo de aislamiento voluntario", tramitada ante la CIDH.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar al Ministro **Marcelo Scappini**, Director General de la Unidad General de Derechos Humanos, y a la Primera Secretaria **Romy Romero**, Directora de Derechos Humanos, para participar del acto de entrega de Capital Semilla del Programa Tenonderá para 22 familias de la Comunidad Ayoreo Totobiegosode del Distrito de Puerto Casado, a llevarse a cabo el día lunes 13 de noviembre del año en curso.
- Art. 2° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto